

**DISCURSO DE APERTURA DEL EMBAJADOR
OSCAR MAÚRTUA DE ROMAÑA,
PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA
III REUNIÓN MUNDIAL DE SOCIEDADES
DE DERECHO INTERNACIONAL**

Lima 23 de marzo de 2023

Señoras y Señores,

A nombre de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional deseo expresarles una cálida bienvenida a este Tercer Encuentro Mundial de Sociedades de Derecho Internacional.

Desde su creación, la centenaria Sociedad Peruana de Derecho Internacional ha tenido como objetivos el desarrollo del conocimiento y el estímulo del estudio del derecho internacional en el Perú, país que ha tenido entre sus más grandes internacionalistas a José María Pando, Alberto Ulloa Sotomayor, así como personalidades que contribuyeron directamente al desarrollo del derecho internacional, como Victor Andrés Belaunde, Ex – Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas, don Jose Luis Bustamante y Rivero, ex presidente de la Corte Internacional de Justicia, y el embajador Javier Pérez de Cuéllar, ex Secretario General de las Naciones Unidas.

La Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) ha buscado, asimismo, generar espacios para discutir las cuestiones de derecho internacional, particularmente los problemas de carácter americano, y contribuir a la obra de codificación del derecho internacional.

Su principal órgano de difusión es la Revista Peruana de Derecho Internacional, que próximamente cumplirá 82 años aportando a una mayor reflexión sobre el derecho internacional y las relaciones exteriores del país.

La SPDI se ha caracterizado igualmente por la realización de encuentros donde distinguidos académicos, internacionalistas, diplomáticos y catedráticos, debaten acerca de temáticas que nutren nuestra disciplina. Ello con el fin de propiciar una comprensión más amplia de los sucesos que afectan la vigencia del derecho internacional y su desarrollo, especialmente en el actual contexto de rivalidad geoestratégica global.

Señoras y señores,

El Perú, en los albores de su vida republicana -durante el siglo XIX-, tuvo el privilegio de organizar dos Congresos Americanos con la presencia, entre otros, del notable jurista francés Paul Pradier Fodéré, dichas reuniones fueron los antecedentes de la Unión Panamericana, y posteriormente la Organización de los Estados Americanos (OEA).

En realidad, desde su nacimiento a la vida independiente, los Estados de América Latina se han caracterizado por haber ejercido una influencia considerable en favor del desarrollo progresivo del Derecho Internacional. Ejemplos de ello son el derecho de la descolonización, la noción de guerras de liberación nacional, la idea de un derecho al desarrollo, el pleno acatamiento del principio de no injerencia, la doctrina del uti possidetis, entre otros aspectos.

En la segunda mitad del siglo XX -en el contexto del desarrollo del nuevo Derecho del Mar, incluyendo la tesis de las 200 millas marinas- el Perú albergó en varias oportunidades al Congreso del Instituto Hispano- Luso-Americanano-Filipino de Derecho Internacional, siendo el último, ya en pleno siglo XXI, el Congreso en Lima del año 2016. Más recientemente, en 2022, el Perú fue sede también del 100º período ordinario de sesiones del Comité Jurídico Interamericano.

Hoy, en un año en el que tanto el Instituto de Derecho Internacional (l’Institut de droit international) como la Asociación de Derecho Internacional (International Law Association) celebran 150 años -y en el que la Declaración Universal de los Derechos Humanos conmemora 75 años-, el Perú vuelve a recibir una congregación de apreciados juristas internacionales. Esta vez representantes de diversas sociedades de derecho internacional en el mundo, con el fin de discutir, en un espacio académico y especializado, sobre los retos contemporáneos del derecho internacional.

Somos conscientes que, en los últimos lustros, algunos acontecimientos nos han recordado lo frágil que puede ser la sociedad de naciones y el orden internacional basado en normas. Ello ha reflejado lo que algunos han llamado la crisis del multilateralismo y del derecho internacional.

Basta recordar procesos políticos en diversas partes del mundo que expresan el auge del nacionalismo, el proteccionismo, el populismo e incluso el autoritarismo. Estas circunstancias, alertan sobre la urgencia de defender y fortalecer el espíritu democrático que nuestras naciones anhelan con el fin de garantizar un desarrollo constante y el pleno respeto a los derechos humanos.

Frente a lo anterior, debemos redoblar esfuerzos, desde nuestras tribunas académicas como sociedades de derecho internacional que han forjado importantes lazos con los Gobiernos y así fortalecer la doctrina de los publicistas, a la luz del Artículo 38 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.

Debemos contribuir a una sociedad internacional fundada en paz y justicia, en los derechos humanos, que luche por reducir la desigualdad, que sea consciente de los efectos del climático y de la protección de los océanos y sus recursos, y que abogue por un mayor entendimiento entre los seres humanos para la consecución de consensos. Todo lo anterior en línea con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo de Desarrollo 16.

Sobre el particular, mencionaré dos ejemplos recientes que son de especial trascendencia en el ámbito del desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación.

Las solicitudes de opiniones consultivas, tanto ante el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, así como la que se viene gestando en la Asamblea General de las Naciones Unidas y que sería presentada ante la Corte Internacional de Justicia próximamente. Todas ellas, desde diversas perspectivas,

buscan que las cortes y tribunales internacionales precisen los alcances y el contenido de las obligaciones de los Estados frente al cambio climático y sus efectos.

De otro lado, hace pocos días, en Nueva York, luego de más de una década de debates, se logró acuerdo sobre un nuevo tratado, en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, acerca de la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica marina en áreas fuera de la jurisdicción nacional. Como lo manifestara el Secretario General de las Naciones Unidas, el instrumento alcanzado es un paso fundamental para contrarrestar las amenazas sobre los océanos y será fundamental para garantizar la sostenibilidad de los mares para las futuras generaciones.

Señoras y señores,

Hasta hace poco, la pandemia por el Covid-19 supuso el principal reto al que la sociedad internacional en su conjunto tuvo que enfrentarse. La desbordante situación puso en evidencia las falencias y vulnerabilidades de los sistemas de salud, exacerbando las desigualdades. Por ello, debemos seguir con atención las discusiones en curso, en el marco de la Organización Mundial de la Salud (OMS), tanto para revisar el Reglamento Sanitario Internacional, como para negociar un tratado Ad Hoc que permita prevenir la próxima pandemia.

Si bien la pandemia inicialmente ocasionó el cierre de las fronteras y la interrupción del tráfico comercial, así como el establecimiento de cuarentenas, entre otros, con el fin de evitar la propagación del virus; poco después la mayor parte de la comunidad internacional decidió apostar por la cooperación y la solidaridad, incluso para lograr la vacuna y considerarla un bien público global.

Otro hecho de grandes consecuencias en el escenario geopolítico mundial ha sido la invasión rusa de Ucrania. La historia nos recuerda los nefastos momentos que la sociedad internacional vivió, en el siglo pasado, ante el estallido de dos guerras mundiales. Por ello, es trascendental que nuestras sociedades académicas, desde su respectivo ámbito, expresen su inequívoca condena de la agresión, del uso de la fuerza contrario a la Carta de las Naciones Unidas, y en férrea defensa del derecho internacional y la integridad territorial de los Estados.

Pese a que las guerras han existido desde los inicios de la civilización, las formas de hacer la guerra se han desarrollado aceleradamente, incluso con las nuevas tecnologías y sistemas de armas que pueden tener graves consecuencias en el ámbito humanitario, así como respecto de los nuevos escenarios, como el ciberespacio. Por ello, debemos también velar por el respeto irrestricto al régimen de desarme y no proliferación, así como a que se prohíban y regulen los nuevos tipos de armas, especialmente aquellos que no pueden tener control humano.

Si bien el sistema internacional cuenta con una arquitectura institucional y jurídica que permite a los Estados solucionar de forma pacífica sus controversias, es necesario que se tome conciencia de la trascendencia del respeto al derecho internacional y de los principios que buscan asegurar la paz y seguridad internacionales.

Nuestro deber académico nos conduce a ser críticos, incluso quizás a través de una mirada del derecho internacional desde el hemisferio sur, lo que puede ser especialmente

relevante para una disciplina considerada por algunos como eurocentrista e imperialista. Por ello, consideramos que se debe seguir avanzando hacia la reforma del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y a afianzar la igualdad soberana de los Estados, entre otros.

En tal sentido, consideramos pertinente el desarrollo de espacios como éste, donde especialistas e investigadores pueden abordar estos temas desde el pensamiento jurídico internacional, lo que nos permitirá entender las diversas perspectivas, enfoques y reflexiones que puedan surgir.

Las sociedades de derecho internacional somos actores fundamentales en el entendimiento y articulación de esta ciencia jurídica, así como también, en su difusión y promoción. Por ello considero también que podríamos considerar formas de contribuir al “Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional”, de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las

Naciones Unidas.

Dicho programa incluye, como saben, los Cursos Regionales de Derecho Internacional de las Naciones Unidas, la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas, y la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe.

Señoras y señores,

Durante estas sesiones, tenemos una fundamental labor: direccionar nuestros mayores esfuerzos por el ideal de una comunidad internacional más justa y pacífica.

Estamos seguros que esta reunión será provechosa y que todos los participantes aportaremos desde el área donde nos encontramos y tomando en cuenta nuestras diversas perspectivas, logrando una Declaración Final que sea robusta y que señale un derrotero para la labor de las sociedades de derecho internacional en los años venideros. De esa manera podremos aportar a la construcción de un sistema internacional basado en la cooperación, la justicia y la paz.

Muchas gracias.